



**ACTA SESIÓN MESA CONTRATACIÓN  
CONTRATO DE OBRAS  
“SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL  
“HERMANOS BUITRAGO”  
Informe técnico, baremación sobres número 1, apertura de sobres número 2, su  
baremación y propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación”**

**I.- DATOS DE LA SESIÓN**

- Fecha de celebración: miércoles día 26 de diciembre de 2018.
- Hora: 12:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto: el epigrafiado.
- Valor estimado: 135.800,12 euros.
- Plazo de ejecución: 2 meses.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación.
- Trámite: ordinario.
- Clasificación Empresarial: no resulta exigible.
- Medios de publicidad:
  - Anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público el día 28 de noviembre de 2018.
- Plazo de presentación de ofertas: entre los días 29 de noviembre y 18 de diciembre de 2018, ambos inclusive.
- Apertura sobres número 1: por la Mesa de Contratación el viernes día 21 de diciembre de 2018.

**II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES**

**. Presidente:**

- Don Tomás Consentino López. Teniente Alcalde. Grupo Municipal Socialista. Titular.



**. Vocales:**

- Don Diego José Mateos Molina. Secretario General de la Corporación. Titular.
  - Don Jesús López López. Interventor General de la Corporación. Titular.
- . Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

**III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES**

- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías, por encontrarse de vacaciones, al igual que su suplente don José Cañas García.

**IV.- OTROS ASISTENTES:**

- Nadie.

**Durante la fase pública:**

- Nadie.

**V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN**

En acto no público, por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe emitido a petición de este órgano colegiado por el Arquitecto Técnico Municipal don Cristóbal Javier Cáceres Navarro en fecha 26 de diciembre de 2018 con relación al contenido y propuesta de baremación del criterio de adjudicación (Memoria) no evaluable de forma directa de las ofertas presentadas y admitidas a licitación, y ello según el siguiente resultado (sobre un máximo de 25,00 puntos según lo establecidos en los pliegos que rigen el procedimiento):

- |  |               |
|--|---------------|
| 1. "Obras y Pavimentos Especiales, SA":                | 10,00 puntos. |
| 2. "Equidesa Group, SL":                               | 25,00 puntos. |
| 3. "Mecano Sport, SL":                                 | 10,00 puntos. |
| 4. "CADE. Obras y Servicios Internacionales, SL":      | 15,00 puntos. |
| 5. "Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU": | 20,00 puntos. |

Tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad la Mesa de Contratación acuerda hacer suya la referida propuesta de baremación.

Declarado público el acto para dar cuenta de lo anterior así como de la siguiente actuación, no se persona en el lugar de reunión ninguna persona.

Seguidamente se procede por la Presidencia a la apertura de los respectivos sobres número



2 presentados por las empresas admitidas a licitación, conteniendo en formato digital (lápiz óptico) los criterios de adjudicación evaluables de forma automática (precio: sobre un máximo de 50,00 puntos; y plazo de garantía: sobre un máximo de 25,00 puntos); lo que arroja el siguiente resultado:

**1. Plica presentada por la mercantil “Obras y Pavimentos Especiales, SA”;** conteniendo, tanto en formato papel como en lápiz óptico incorporado todo ello en sobre cerrado debidamente identificado en su exterior:

- Ofrece la realización del contrato por el importe total, incluido IVA de 149.513,08 euros, lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación de 14.805,07 euros; equivalente al 9,01 por ciento.
- Ofrece una mejora en el plazo de garantía de 48 meses sobre el mínimo exigido; lo que la eleva a un total de 60 meses.

**2. Plica presentada por la mercantil “Equidesa Group, SL”;** conteniendo en lápiz óptico incorporado en sobre cerrado y debidamente identificado en su exterior:

- Ofrece la realización del contrato por el importe total, incluido IVA de 147.886,33 euros, lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación de 16.431,82 euros; equivalente al 10,00 por ciento.
- Ofrece una mejora en el plazo de garantía de 48 meses sobre el mínimo exigido; lo que la eleva a un total de 60 meses.

**3. Plica presentada por la mercantil “Mecano Sport, SL”;** conteniendo en lápiz óptico incorporado en sobre cerrado y debidamente identificado en su exterior:

- Ofrece la realización del contrato por el importe total, incluido IVA de 147.886,33 euros, lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación de 16.431,82 euros; equivalente al 10,00 por ciento.
- Ofrece una mejora en el plazo de garantía de 48 meses sobre el mínimo exigido; lo que la eleva a un total de 60 meses.

**4. Plica presentada por la mercantil “CADE. Obras y Servicios Internacionales, SL”;** conteniendo en lápiz óptico incorporado en sobre cerrado y debidamente identificado en su exterior:

- Ofrece la realización del contrato por el importe total, incluido IVA de 148.743,12 euros, lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación de 15.575,03 euros; equivalente al 9,47 por ciento.
- Ofrece una mejora en el plazo de garantía de 48 meses sobre el mínimo exigido; lo que la eleva a un total de 60 meses.

**5. Plica presentada por la mercantil “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”;** conteniendo en lápiz óptico incorporado en sobre cerrado y debidamente identificado en su exterior:



Ayuntamiento de

# Águilas

- Ofrece la realización del contrato por el importe total, incluido IVA de 147.886,33 euros, lo que representa una baja con respecto al tipo máximo de licitación de 16.431,82 euros; equivalente al 10,00 por ciento.
- Ofrece una mejora en el plazo de garantía de 48 meses sobre el mínimo exigido; lo que la eleva a un total de 60 meses.

Realizados los correspondientes cálculos según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad se acuerda el otorgamiento de las siguientes puntuaciones con relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática:

“Obras y Pavimentos Especiales, SA”:

- Por oferta económica: 45,05 puntos.
  - Por plazo de garantía: 25,00 puntos.
- Total: 70,05 puntos.

“Equidesa Group, SL”:

- Por oferta económica: 50,00 puntos.
  - Por plazo de garantía: 25,00 puntos.
- Total: 75,00 puntos.

“Mecano Sport, SL”:

- Por oferta económica: 50,00 puntos.
  - Por plazo de garantía: 25,00 puntos.
- Total: 75,00 puntos.

“CADE. Obras y Servicios Internacionales, SL”:

- Por oferta económica: 47,39 puntos.
  - Por plazo de garantía: 25,00 puntos.
- Total: 72,39 puntos.

“Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”:

- Por oferta económica: 50,00 puntos.
  - Por plazo de garantía: 25,00 puntos.
- Total: 75,00 puntos.

---

**Ayuntamiento de Águilas**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Seguidamente se procede a la suma de las puntuaciones definitivas obtenidas por las empresas, lo que otorga el siguiente resultado:

“Obras y Pavimentos Especiales, SA”:

Sobre número 1:	10,00 puntos.
Sobre número 2:	70,05 puntos.
Total:	80,05 puntos.

“Equidesa Group, SL”:

Sobre número 1:	25,00 puntos.
Sobre número 2:	75,00 puntos.
Total:	100,00 puntos.

“Mecano Sport, SL”:

Sobre número 1:	10,00 puntos.
Sobre número 2:	75,00 puntos.
Total:	85,00 puntos.

“CADE. Obras y Servicios Internacionales, SL”:

Sobre número 1:	15,00 puntos.
Sobre número 2:	72,39 puntos.
Total:	87,39puntos.

“Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”:

Sobre número 1:	20,00 puntos.
Sobre número 2:	75,00 puntos.
Total:	95,00 puntos.

Así pues, por unanimidad se acuerda elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación competente, las siguientes propuestas:



Ayuntamiento de

**Águilas**

De clasificación de ofertas:

1. “Equidesa Group, SL”
2. “Construcciones Sánchez López, SLU”
3. “CADE. Obras y Servicios Internacionales, SL”
4. “Mecano Sport, SL”
5. “Obras y Pavimentos Especiales, SA”

De adjudicación:

A favor de “Equidesa Group, SL” por resultar su oferta beneficiosa para los intereses generales del municipio tras aplicación y baremación de los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria.

Finalmente, por la totalidad de los asistentes se renuncia a su derecho de hacer constar en acta cualquier tipo de observación, reclamación o impugnación sobre el acto celebrado.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente la dio por finalizada a las 12:40 h., de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su visto bueno y conformidad, en Águilas (Murcia), a fecha al margen.

Documento firmado electrónicamente